

ANEXO III**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos», consignándose el código 5403 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 13,54 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta

corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

10888 *ORDEN ECI/1536/2007, de 23 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Profesores de Investigación (Código 5402) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas**1. Descripción de las plazas**

Se convoca proceso selectivo para cubrir 10 plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código 5402) por el sistema de concurso-oposición libre.

La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica de las plazas convocadas es la siguiente:

| Núm. de plazas | Denominación | Centro de destino | Tribunal núm. |
|----------------|--|---|---------------|
| 1 | Análisis Empírico y Cuantitativo de la Ciencia. | Centro de Ciencias Humanas y Sociales-IPRBP. | 1 |
| 1 | Historia y Filosofía de la Ciencia. | Centro de Ciencias Humanas y Sociales-IFS. | 2 |
| 1 | Ciclo Celular. | Instituto de Biología Molecular de Barcelona. | 3 |
| 1 | Biotecnología y Sanidad Animal. | Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos. | 4 |
| 1 | Captura de Carbono y Nitrógeno en Suelos. | Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla. | 5 |
| 1 | Biodegradación y Fitorremediación de Contaminantes. | Estación Experimental del Zaidín. | 6 |
| 1 | Matemática Aplicada. | Instituto de Ciencias Matemáticas. | 7 |
| 1 | Minería de Datos en Sistemas Complejos: Predicción Meteorológica y Cambio Climático. | Instituto de Física de Cantabria. | 8 |
| 1 | Teoría Fotónica de Metales Nanoestructurados. | Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón. | 9 |
| 1 | Calidad de Aguas Continentales y su Gestión. | Instituto de Investigaciones Químicas y Ambientales J. Pascual Vila (Inst. Diagnóstico Ambiental y Estudio del Agua). | 10 |

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

4. Solicitudes

4.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es).

4.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días

naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III.

4.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

4.4 A la solicitud se acompañarán:

4.4.1 Acreditación documental de haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de nueve años como mínimo.

4.4.2 En soporte informático (cd-rom), los siguientes archivos en formato pdf:

4.4.2.1 Curriculum Vitae. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: CV_apellidos y nombre del candidato.pdf.

4.4.2.2 Un resumen, de un máximo de 10 páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de la letra de 12 puntos, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el anexo I, apartado 1.1.a). Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: OBJETIVOS_apellidos y nombre del candidato.pdf.

4.4.2.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: Aportaciones_apellidos y nombre del candidato.pdf. En el supuesto de que dichas aportaciones no se pudieran remitir en soporte informático, podrán enviarse los originales o copias de los mismos.

4.4.2.4 Un resumen de las cinco aportaciones, a las que se refiere la base 4.4.2.3., de una extensión máxima de tres páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: Resumen_apellidos y nombre candidato.pdf.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadores de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

5.2 Los Tribunales de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, núm. 113. 28006 Madrid, teléfono (91) 5855265/5263 y Fax 91 585 53 86, dirección de correo electrónico p.decabo@orgc.csic.es, mj.navas@orgc.csic.es y j.ruiz@orgc.csic.es.

6. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero).

7. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso

contencioso–administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 23 de mayo de 2007.–La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

Publicada por resolución de la Presidencia del CSIC la citación para la realización de la fase concurso, en el lugar, fecha y hora determinados, previo llamamiento del Tribunal, los aspirantes presentarán ante el mismo los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente Curriculum Vitae. Asimismo, entregarán al Tribunal, en sobre cerrado un resumen, de un máximo de cinco páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se contenga su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas.

El concurso-oposición se desarrollará de forma independiente para cada una de las especialidades, constará de dos fases que se desarrollarán en castellano:

1. Fase de concurso

La fase concurso consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el Curriculum Vitae. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

1.1 Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la selección y sistema de calificación.

En la calificación de los aspirantes en la fase concurso se valorarán:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora y líneas fundamentales de investigación futura.

b) Contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados y/o de las patentes licenciadas.

c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc., no considerados en el apartado anterior. Participación en patentes no licenciadas, en modelos de utilidad y en trabajos de apoyo tecnológico. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.2. La calificación de los aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a dos puntos; de cero a diez puntos y de cero a ocho respectivamente. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación final de la fase concurso de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b) y c), siendo necesario alcanzar, como mínimo diez puntos para pasar a la fase de oposición.

Al calcular el valor medio de las puntuaciones se excluirá del computo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

2. Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de diez puntos, y será necesario alcanzar cinco puntos, como mínimo, para superarla. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a diez puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Se calificará por separado a cada aspirante, excluyendo del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima. El

valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de oposición.

3. Puntuación final del concurso-oposición

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. De persistir el empate se acudirán sucesivamente a la puntuación de los méritos contemplados en este Anexo apartado 1.1. a), en 1.1. b) y en 1.1. c), y de mantenerse tal circunstancia el Tribunal resolverá por votación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

TRIBUNAL 1

Análisis Empírico y Cuantitativo de la Ciencia

Tribunal Titular

| | | | |
|------------|-------------------------------|--------------------|--|
| Presidente | Rama Dellepiane, Ruth Lorelay | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Economía y Geografía |
| Vocal 1 | Molas Gallart, Jordi | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Gestión de La Innovación y Del Conocimiento |
| Vocal 2 | Moscoso Castro, Purificación | Catedrático Univ. | Univ. de Alcalá de Henares |
| Vocal 3 | López Yepes, José | Catedrático Univ. | Univ. Complutense de Madrid |
| Vocal 4 | Peris Bonet, Rafael J. | Catedrático Univ. | Univ. de Valencia |

Tribunal Suplente

| | | | |
|------------|--------------------------------|--------------------|--|
| Presidente | Duran Heras, M. Angeles | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Economía y Geografía |
| Vocal 1 | Gómez Caridad, M. Isabel | Profesor Inv. CSIC | Centro de Información y Documentación Científica |
| Vocal 2 | Esteban Marquillas, Juan Maria | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Análisis Económico |
| Vocal 3 | Rokiski Lázaro, Gloria | Catedrático Univ. | Univ. Complutense de Madrid |
| Vocal 4 | López Yepes, Alfonso | Catedrático Univ. | Univ. Complutense de Madrid |

TRIBUNAL 2

Historia y Filosofía de la Ciencia

Tribunal Titular

| | | | |
|------------|------------------------------|--------------------|-----------------------------|
| Presidente | Ordóñez Rodríguez, F. Javier | Catedrático Univ. | Univ. Autónoma de Madrid |
| Vocal 1 | González García, José Maria | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Filosofía |
| Vocal 2 | Estany Profitos, Ana | Catedrático Univ. | Univ. Autónoma de Barcelona |
| Vocal 3 | Gómez Rodríguez, Amparo | Catedrático Univ. | Univ. de La Laguna |
| Vocal 4 | Huertas García-Alejo, Rafael | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Historia |

Tribunal Suplente

| | | | |
|------------|----------------------------------|--------------------|------------------------|
| Presidente | Echeverría Ezponda, Francisco J. | Catedrático Univ. | Instituto de Filosofía |
| Vocal 1 | Peña Gonzalo, Lorenzo | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Filosofía |
| Vocal 2 | Cortina Orts, Adela M. | Catedrático Univ. | Univ. de Valencia |
| Vocal 3 | Manzano Arjona, M. Gracia | Catedrático Univ. | Univ. de Salamanca |
| Vocal 4 | Álvarez Peláez, Raquel | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Historia |

TRIBUNAL 3

Ciclo Celular

Tribunal Titular

| | | | |
|------------|-----------------------------|--------------------|--|
| Presidente | Gutiérrez Armenta, Crisanto | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela |
| Vocal 1 | Mollinedo García, Faustino | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Biología Molecular y Celular Del Cáncer de Sala |
| Vocal 2 | Bachs Valldeneu, Oriol | Catedrático Univ. | Univ. de Barcelona |
| Vocal 3 | Pablo Dávila, M. Flora De | Profesor Inv. CSIC | Centro de Investigaciones Biológicas |
| Vocal 4 | Jiménez Martínez, Juan | Catedrático Univ. | Univ. Pedro Olavide |

Tribunal Suplente

| | | | |
|------------|-------------------------------------|--------------------|--|
| Presidente | Díaz Orejas, Ramón | Profesor Inv. CSIC | Centro de Investigaciones Biológicas |
| Vocal 1 | Bovolenta Nicolao, Paula | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Neurobiología Ramón y Cajal |
| Vocal 2 | Benítez Fernández, Concepción Tahia | Catedrático Univ. | Univ. de Sevilla |
| Vocal 3 | Bosch Tubert, M. Fatima | Catedrático Univ. | Univ. Autónoma de Barcelona |
| Vocal 4 | Molina Martín, Maria | Catedrático Univ. | Univ. Complutense de Madrid |

TRIBUNAL 4

Biotechnología y Sanidad Animal

Tribunal Titular

| | | | |
|------------|---------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Presidente | Domingo Álvarez, Mariano | Catedrático Univ. | Univ. Autónoma de Barcelona |
| Vocal 1 | Garde López-Brea, J. Julian | Catedrático Univ. | Univ. de Castilla-La Mancha |
| Vocal 2 | Zaragoza Fernández, Pilar | Catedrático Univ. | Univ. de Zaragoza |
| Vocal 3 | Parra Fernández, José Francisco | Catedrático Univ. | Univ. de Oviedo |
| Vocal 4 | Miras Portugal, M. Teresa | Catedrático Univ. | Univ. Complutense de Madrid |

Tribunal Suplente

| | | | |
|------------|---|--------------------|--|
| Presidente | Gomendio Kindelan, Montserrat | Profesor Inv. CSIC | Museo Nacional de Ciencias Naturales |
| Vocal 1 | Pablo Dávila, M. Flora De | Profesor Inv. CSIC | Centro de Investigaciones Biológicas |
| Vocal 2 | Domingo Solans, Esteban | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela |
| Vocal 3 | Álvarez Pellitero, M. Pilar | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Acuicultura Torre de La Sal |
| Vocal 4 | Sánchez-Vizcaíno Rodríguez, José Manuel | Catedrático Univ. | Univ. Complutense de Madrid |

TRIBUNAL 5

Captura de Carbono y Nitrógeno en Suelos

| | | | |
|------------|---------------------------------|--------------------|--|
| | Tribunal Titular | | |
| Presidente | Rosa Acosta, Diego De La | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla |
| Vocal 1 | Rodríguez Rodríguez, Antonio | Catedrático Univ. | Univ. de La Laguna |
| Vocal 2 | González Parra, Juana | Catedrático Univ. | Univ. Complutense de Madrid |
| Vocal 3 | García Izquierdo, Carlos Javier | Profesor Inv. CSIC | Centro de Edafología y Biología Aplicada Del Segura |
| Vocal 4 | Felipo Oriol, M.Teresa | Catedrático Univ. | Univ. de Barcelona |
| | Tribunal Suplente | | |
| Presidente | Fuentes Mota, José | Catedrático Univ. | Univ. de Sevilla |
| Vocal 1 | Calvo De Anta, Rosa M. | Catedrático Univ. | Univ. de Santiago |
| Vocal 2 | Jiménez Ballesta, Raimundo | Catedrático Univ. | Univ. Autónoma de Madrid |
| Vocal 3 | Minguez Tudela, M.Ines | Catedrático Univ. | Univ. Politécnica de Madrid |
| Vocal 4 | Zazo Cardaña, Caridad | Profesor Inv. CSIC | Museo Nacional de Ciencias Naturales |

TRIBUNAL 6

Biodegradación y Fitorremediación de Contaminantes

| | | | |
|------------|---------------------------------------|--------------------|--|
| | Tribunal Titular | | |
| Presidente | Ramos Martín, Juan Luis | Profesor Inv. CSIC | Estación Experimental Del Zaidin |
| Vocal 1 | Gómez-Moreno Calera, Carlos | Catedrático Univ. | Univ. de Zaragoza |
| Vocal 2 | Fernández Reyes, Emilio | Catedrático Univ. | Univ. de Córdoba |
| Vocal 3 | Herrero Moreno, Antonia | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis |
| Vocal 4 | Sevilla Valenzuela, Francisca G. | Profesor Inv. CSIC | Centro de Edafología y Biología Aplicada Del Segura |
| | Tribunal Suplente | | |
| Presidente | Lorenzo Prieto, Víctor De | Profesor Inv. CSIC | Centro Nacional de Biotecnología |
| Vocal 1 | García López, José Luis | Profesor Inv. CSIC | Centro de Investigaciones Biológicas |
| Vocal 2 | Carbonero Zalduogui, M.Pilar | Catedrático Univ. | Univ. Politécnica de Madrid |
| Vocal 3 | Azcon González De Aguilar, Concepción | Profesor Inv. CSIC | Estación Experimental Del Zaidin |
| Vocal 4 | Vieitez Martín, Ana Maria | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia |

TRIBUNAL 7

Matemática Aplicada

| | | | |
|------------|--|-------------------|-------------------------------|
| | Tribunal Titular | | |
| Presidente | Vázquez Suárez, Juan Luis | Catedrático Univ. | Univ. Autónoma de Madrid |
| Vocal 1 | Vega González, Luis | Catedrático Univ. | Univ. Del País Vasco |
| Vocal 2 | Pedregal Tercero, Pablo | Catedrático Univ. | Univ. de Castilla La Mancha |
| Vocal 3 | Andreu Vaillo, Fuensanta M. | Catedrático Univ. | Univ. de Valencia |
| Vocal 4 | Quintela Estévez, Peregrina | Catedrático Univ. | Univ. de Santiago |
| | Tribunal Suplente | | |
| Presidente | Bermúdez De Castro López Varela, Alfredo | Catedrático Univ. | Univ. de Santiago |
| Vocal 1 | Muñoz Lecanda, Miguel Carlos | Catedrático Univ. | Univ. Politécnica de Cataluña |
| Vocal 2 | Sanz Serna, Jesús M. | Catedrático Univ. | Univ. de Valladolid |
| Vocal 3 | Herrero Sanz, Henar | Catedrático Univ. | Univ. de Castilla-La Mancha |
| Vocal 4 | Carro Rossell, M.Jesus | Catedrático Univ. | Univ. de Barcelona |

TRIBUNAL 8

Minería de Datos en Sistemas Complejos: Predicción Meteorológica y Cambio Climático

| | | | |
|------------|-------------------------------|--------------------|--|
| | Tribunal Titular | | |
| Presidente | Pesquera González, Luis | Catedrático Univ. | Univ. de Cantabria |
| Vocal 1 | Duarte Quesada, Carlos Manuel | Profesor Inv. CSIC | Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados |
| Vocal 2 | Alonso Betanzos, M. Amparo | Catedrático Univ. | Univ. de La Coruña |
| Vocal 3 | Quesada Paloma, Vicente | Catedrático Univ. | Univ. Complutense de Madrid |
| Vocal 4 | Cendrero Uceda, Antonio | Catedrático Univ. | Univ. de Cantabria |
| | Tribunal Suplente | | |
| Presidente | Casas Rentería, Eduardo | Catedrático Univ. | Univ. de Cantabria |
| Vocal 1 | Hernández García, Emilio | Profesor Inv. CSIC | Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados |
| Vocal 2 | Alonso Oroza, Sergio | Catedrático Univ. | Univ. de Las Islas Baleares |
| Vocal 3 | Vázquez Martínez, Luis | Catedrático Univ. | Univ. Complutense de Madrid |
| Vocal 4 | Puig-Pey Echebeste, Jaime | Catedrático Univ. | Univ. de Cantabria |

TRIBUNAL 9

Teoría Fotónica de Metales Nanoestructurados

| | | | |
|------------|---------------------------------|--------------------|--|
| | Tribunal Titular | | |
| Presidente | Meseguer Rico, Francisco Javier | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid |
| Vocal 1 | Orera Clemente, Víctor Manuel | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón |
| Vocal 2 | Yzuel Giménez, María Josefa | Catedrático Univ. | Univ. Autónoma de Barcelona |

| | | | |
|-------------------|---------------------------------|--------------------|--|
| Vocal 3 | Platero Coello, Gloria | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid |
| Vocal 4 | Yndurain Muñoz, Félix | Catedrático Univ. | Univ. Autónoma de Madrid |
| Tribunal Suplente | | | |
| Presidente | Palacio Parada, Fernando | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón |
| Vocal 1 | Afonso Rodríguez, Carmen Nieves | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Óptica Daza de Valdés |
| Vocal 2 | Ortuño Ortin, Miguel | Catedrático Univ. | Univ. de Murcia |
| Vocal 3 | Moreno Gracia, Fernando | Catedrático Univ. | Univ. de Cantabria |
| Vocal 4 | Tejedor De Paz, Carlos | Catedrático Univ. | Univ. Autónoma de Madrid |

TRIBUNAL 10

Calidad de Aguas Continentales y su Gestión

Tribunal Titular

| | | | |
|------------|----------------------------|--------------------|---|
| Presidente | Carrera Ramírez, Jesús | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Ciencias de La Tierra Jaume Almera |
| Vocal 1 | Grimalt Obrador, Juan | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Investigaciones Químicas y Ambientales |
| Vocal 2 | Ortiz Uribe, Inmaculada | Catedrático Univ. | Univ. de Cantabria |
| Vocal 3 | Lage Yusty, M.Asuncion | Catedrático Univ. | Univ. de Santiago |
| Vocal 4 | Sahuquillo Herraiz, Andrés | Catedrático Univ. | Univ. Politécnica de Valencia |

Tribunal Suplente

| | | | |
|------------|----------------------------|--------------------|---|
| Presidente | Ayora Ibáñez, Carlos Tomas | Profesor Inv. CSIC | Instituto de Ciencias de La Tierra Jaume Almera |
| Vocal 1 | Domínguez Cañas, M.Elena | Catedrático Univ. | Univ. de Alcalá de Henares |
| Vocal 2 | Galceran Huguet, M.Teresa | Catedrático Univ. | Univ. de Barcelona |
| Vocal 3 | Font Pérez, Guillermina | Catedrático Univ. | Univ. de Valencia |
| Vocal 4 | Prada Rodríguez, Darío | Catedrático Univ. | Univ. de A Coruña |

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Profesores Investigación», consignándose el código 5402 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,07 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la enti-

dad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10889 *ORDEN TAS/1537/2007, de 29 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.